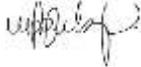


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 06 de octubre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 31 de agosto de los corrientes, se allegó respuesta de Banco Agrario de Colombia S.A.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00198

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: IVAN ARCENIO CORTES Y OTRA

Fecha Auto: Octubre 28 de 2021.-

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada el 31 de agosto de 2021, por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., informando que la pasiva no tiene vínculos con su entidad, misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#41 de **29 de Octubre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d63284c1315857bce7943b96113f99473dead9ae9f27963c24c41a53058b9

ccc

Documento generado en 26/10/2021 02:20:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>